

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Ordenanza Número 27

(Proyecto Núm. 38)

Presentada por: Administración

Serie 2022-2023

PARA ENMENDAR LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y DE RETRIBUCIÓN, PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; PARA ESTABLECER NUEVAS ESTRUCTURAS SALARIALES QUE INCLUYAN LOS PORCIENTOS DEL AJUSTE POR COSTO DE VIDA (COLA), APROBADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, SEGÚN LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1.018, 2.042, 2.047 Y 2.056 DE LA LEY NÚMERO 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO"; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en sus Artículos 1.018, 2.042, 2.047 y 2.056 dispone las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde respecto a diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico y los reglamentos que se adopten en virtud del mismo; adoptar Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para los diferentes servicios; crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el plan de clasificación para mantenerlo al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en los deberes, autoridad y responsabilidad de los puestos; y aprobar planes de retribución que dispongan un tratamiento equitativo, que estimulen la máxima utilización de los recursos humanos y fiscales disponibles y que estipulen una escala de retribución para cada clase de puesto, que consista de un tipo mínimo y uno máximo, y todos aquellos tipos o niveles porcentuales intermedios que se consideren necesarios.

POR CUANTO: El Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Guaynabo cuenta con Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio de Carrera debidamente aprobados por la Legislatura Municipal mediante la Ordenanza Número 64, Serie 2014-2015, según lo dispuso el Artículo 11.029 del anterior estatuto municipal, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo es el concesionario del Programa Head Start/Early Head Start y como tal, tiene la responsabilidad de todos los sistemas de administración aplicables a dicho Programa, incluyendo, pero no limitado, al presupuesto asignado y los recursos humanos.

POR CUANTO: Las características organizativas y operacionales del Programa Head Start/Early Head Start, al ser distintas a las del sistema de personal municipal, requieren de una estructura de clasificación y retribución que atienda sus necesidades particulares.

POR CUANTO: Los Planes de Clasificación y Retribución, al igual que la administración de los recursos humanos, están sujetos al cambio. Las condiciones de vida, así como las funciones de los puestos, al ser en esencia dinámicas, demandan que se brinde mantenimiento a los planes, a través de la revisión constante y objetiva de los documentos que lo componen, de manera que no se tornen totalmente obsoletos.

POR CUANTO: Los planes deben revisarse y reexaminarse constantemente a tono con las condiciones cambiantes del servicio debido, entre otras cosas, al impacto de **nueva legislación** o cambios en legislación ya aplicable a los municipios.

POR CUANTO: Mediante las Ordenanzas Número 58 y 64 del 22 de enero y 23 de febrero, ambas del año 2018, la Ordenanza Número 17 del 5 de noviembre de 2019, Ordenanza Número 6 del 13 de octubre de 2020 y la Ordenanza Número 9 del 1 de octubre de 2021 se enmendaron los planes para aprobar nuevas estructuras salariales que incluían un incremento porcentual por concepto del Ajuste por Costo de Vida, mejor conocido por sus siglas en inglés COLA (Cost of Living Adjustment).

POR CUANTO: En esta ocasión el gobierno federal nuevamente asignó fondos para conceder la COLA en los Programas Head Start/Early Head Start. **El Presidente Joe Biden firmó la Ley de Asignaciones Consolidadas 2022**, la cual contiene un aumento de fondos (\$289 millones) para los programas Head Start/Early Head Start de conformidad con la Ley de Head Start (42 USC 9801 et seq.). Una parte del aumento proporciona a los concesionarios de Head Start/Early Head Start, como lo es el Municipio Autónomo de Guaynabo, fondos para que aumenten sus **estructuras salariales en 2.28% (2022)** por concepto del Ajuste por Costo de Vida (COLA) efectivo al **1º de marzo de 2022**.

POR CUANTO: La comunicación de la Oficina Nacional de Head Start sobre el Aumento de la Financiación para Head Start en el Año Fiscal 2022, cuyo número de registro es ACF-PI-HS-22-02 del 14 de abril de 2022, establece las normas que los programas tienen que seguir en cuanto a la concesión del Ajuste por Costo de Vida (COLA). Dicho ajuste implica que los fondos de COLA tienen que utilizarse para aumentar la tasa por hora y aumentar **permanentemente** las estructuras salariales de Head Start, en lugar de solo aumentar los sueldos de los empleados actuales.

POR CUANTO: La sección 640 (j) de la Ley de Head Start estipula que la remuneración de los empleados de Head Start debe mejorarse mediante el aumento en las escalas del por ciento antes indicado, independientemente de si el municipio, tiene la capacidad de mejorar la compensación de los empleados municipales que no prestan servicios en Head Start.

POR CUANTO: El Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Guaynabo para poder cumplir con mayor efectividad con la Ley de Head Start y las normas ya citadas, tiene en estos momentos, la necesidad de enmendar los Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio de Carrera del Programa Head Start/Early Head Start para establecer nuevas estructuras salariales que reflejen el aumento en el por ciento concedido por el gobierno federal.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:**

Sección 1ra: Aprobar, como por la presente se aprueban las nuevas estructuras salariales que formarán parte de los Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio de Carrera del Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Guaynabo para ser efectivas al 1º de marzo de 2022.

Sección 2da: Se hace formar parte de esta Ordenanza, las Estructuras Salariales para las jornadas de trabajo de 6 y 7 horas, que incluyen el por ciento por concepto del Ajuste por Costo de Vida y los siguientes suplementos debidamente enmendados, como consecuencia de la adopción de dichas estructuras, los cuales serán también efectivos al 1º de marzo de 2022:

1. Séptima Asignación de Clases de Puestos a Escalas de Sueldos (jornada de trabajo de 6 horas)
2. Octava Asignación de Clases de Puestos a Escalas de Sueldos (jornada de trabajo de 7 horas)
3. Agrupación de Clases de Puestos por Escalas de Sueldos (jornadas de trabajo de 6 y 7 horas)

Sección 3ra: Copia fiel y exacta de esta Ordenanza con sus documentos de apoyo serán enviados a la Oficina de Administración de Recursos Humanos y al Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Guaynabo para su conocimiento y acción pertinente.

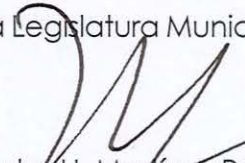
Sección 4ta: Se autoriza al Honorable Alcalde de Guaynabo a realizar cualquier enmienda necesaria a los fines perseguidos conforme a esta Ordenanza.

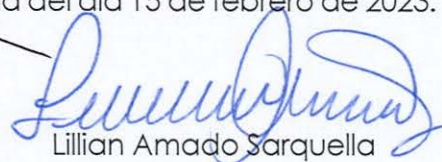
Sección 5ta: La adopción de las nuevas estructuras salariales no conlleva impacto económico alguno para el presupuesto del Municipio Autónomo de Guaynabo, en vista de que el Programa Head Start/Early Head Start costeará el mismo con fondos propios.

Sección 6ta: Se deroga toda ordenanza, resolución, acuerdo o parte de éstos que estuvieren en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, hasta donde exista tal conflicto.

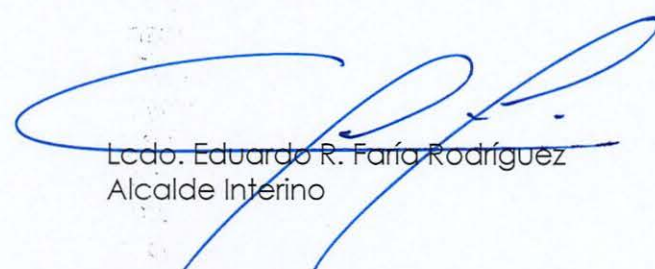
Sección 7ma: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 15 de febrero de 2023.


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez, Alcalde Interino, el día 16 de febrero de 2023.


Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez
Alcalde Interino

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START
PERSONAL DE CENTRO
GUAYNABO, PUERTO RICO**

SÉPTIMA ASIGNACIÓN DE CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS A LAS ESCALAS DE SUELDOS CONTENIDAS EN EL PLAN DE RETRIBUCIÓN ESTABLECIDAS PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.047 Y 2.056 DE LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”.

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ANTES CITADA, POR LA PRESENTE SE ASIGNAN LAS CLASES DE PUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INCLUYEN PARA SER EFECTIVO EL 1^{RO} DE MARZO DE 2022.

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
3111	Asistente de Maestro	5	\$1,495 - 2,432	4C
4111	Auxiliar de Servicios de Alimentos	3	\$1,268 - 2,059	2C
4113	Encargado de Servicios de Alimentos	4	\$1,365 - 2,217	3C
3121	Maestro Preescolar	6	\$1,931 - 3,134	5C

Para que conste, firmo la presente relación de clases de puestos en la cual se indica el número de codificación, título de la clase, período probatorio, escala de retribución, así como el número de la escala a la cual se asignó cada clase.

Este documento consta de dos (2) pliegos de papel conteniendo cuatro (4) clases de puestos, en las cuales he puesto mis iniciales y en la última mi firma.

En Guaynabo, Puerto Rico a 16 de febrero de 2023.



Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez
Alcalde Interino



Sra. Mabel Vélez Romero
Presidenta de la Junta de Gobierno



Sra. Wilmarie Pizarro Díaz
Presidenta del Consejo de Políticas Normativas

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START
GUAYNABO, PUERTO RICO**

OCTAVA ASIGNACIÓN DE CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS A LAS ESCALAS DE SUELDOS CONTENIDAS EN EL PLAN DE RETRIBUCIÓN ESTABLECIDAS PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.047 Y 2.056 DE LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”.

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ANTES CITADA, POR LA PRESENTE SE ASIGNAN LAS CLASES DE PUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INCLUYEN PARA SER EFECTIVO EL 1^{RO} DE MARZO DE 2022.

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
6111	Asistente Administrativo	6	\$1,793 - 3,113	7
2121	Asistente de Sistemas de Oficina	4	\$1,625 - 2,824	5
5211	Auxiliar de Contabilidad	4	\$1,625 - 2,824	5
2211	Auxiliar de Servicios Generales	4	\$1,547 - 2,687	4
4211	Auxiliar en Salud	3	\$1,473 - 2,557	3
1213	Conductor de Vehículos Pesados de Motor	4	\$1,547 - 2,687	4

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
1211	Conductor-Monitor de Transportación	3	\$1,473 - 2,557	3
1111	Conserje	3	\$1,335 - 2,322	1
5221	Contador	12	\$2,137 - 3,710	10
3221	Coordinador de Alianzas	6	\$2,137 - 3,710	10
3231	Coordinador de Cuerpos de Gobierno	6	\$2,137 - 3,710	10
4121	Coordinador de Ecología Familiar	6	\$2,137 - 3,710	10
5231	Coordinador de Estructuras Físicas y Propiedad	6	\$2,137 - 3,710	10
3171	Coordinador de Necesidades Especiales	6	\$2,137 - 3,710	10
3211	Coordinador de Servicios a Embarazadas	5	\$1,883 - 3,270	8
6221	Director del Programa Head Start/Early Head Start	12	\$4,469 - 8,286	17
4232	Enfermero Asociado	6	\$1,978 - 3,437	9
4231	Enfermero Práctico Licenciado	5	\$1,707 - 2,964	6

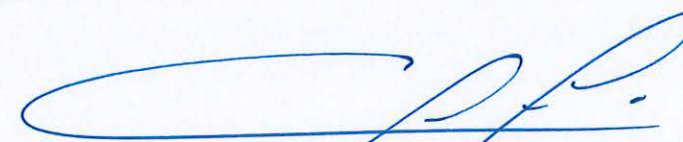
<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
3251	Especialista en Alianzas, Familia y Comunidad	8	\$2,493 - 4,325	12
5251	Especialista en Asuntos Fiscales	12	\$3,018 - 5,601	14
3151	Especialista en Educación	8	\$2,493 - 4,325	12
3173	Especialista en Necesidades Especiales	8	\$2,493 - 4,325	12
4141	Especialista en Nutrición	8	\$2,493 - 4,325	12
5121	Especialista en Recursos Humanos	8	\$2,493 - 4,325	12
4241	Especialista en Salud	8	\$2,493 - 4,325	12
6121	Especialista en Sistemas Administrativos y Programáticos	8	\$2,493 - 4,325	12
4261	Gerente de Salud y Desarrollo Infantil	9	\$3,018 - 5,601	14
6131	Gerente de Zona	9	\$2,743 - 5,088	13
6132	Gerente General	10	\$3,381 - 6,273	15
3161	Mentor	8	\$2,493 - 4,325	12

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
4131	Nutricionista	7	\$2,308 - 4,006	11
2111	Oficinista	4	\$1,547 - 2,687	4
2131	Secretaria Ejecutiva	6	\$1,883 - 3,270	8
6211	Subdirector del Programa Head Start / Early Head Start	10	\$3,787 - 7,025	16
2221	Supervisor de Alimentos, Materiales y Equipo	5	\$1,793 - 3,113	7
1231	Supervisor de Transportación	5	\$1,707 - 2,964	6
3141	Supervisor Educativo	7	\$2,308 - 4,006	11
2123	Técnico de Sistemas de Oficina	5	\$1,793 - 3,113	7
1112	Trabajador de Mantenimiento	3	\$1,402 - 2,438	2
3241	Trabajador Social	7	\$2,308 - 4,006	11

Para que conste, firmo la presente relación de clases de puestos en la cual se indica el número de codificación, título de la clase, período probatorio, escala de retribución, así como el número de la escala a la cual se asignó cada clase.

Este documento consta de cinco (5) pliegos de papel conteniendo cuarenta (40) clases de puestos, en las cuales he puesto mis iniciales y en la última mi firma.

En Guaynabo, Puerto Rico a 16 de febrero de 2023.



Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez
Alcalde Interino



Sra. Mabel Vélez Romero
Presidenta de la Junta de Gobierno



Sra. Wilmarie Pizarro Díaz
Presidenta del Consejo de Políticas Normativas

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START
GUAYNABO, PUERTO RICO**

**AGRUPACIÓN DE CLASES DE PUESTOS POR ESCALAS DE SUELDOS
PARA EL PERSONAL DE CENTRO AL 1RO DE MARZO DE 2022
(6 HORAS DIARIAS)**

<u>NÚM. DE LA ESCALA</u>	<u>TITULO DE LAS CLASES</u>	<u>ESCALA DE RETRIBUCIÓN</u>
1C		\$1,190 - 1,936
2C	Auxiliar de Servicios de Alimentos	\$1,268 - 2,059
3C	Encargado de Servicios de Alimentos	\$1,365 - 2,217
4C	Asistente de Maestro	\$1,495 - 2,432
5C	Maestro Preescolar	\$1,931 - 3,134

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START
GUAYNABO, PUERTO RICO**

**AGRUPACIÓN DE CLASES DE PUESTOS POR ESCALAS DE SUELDOS
AL 1RO DE MARZO DE 2022
(7 HORAS DIARIAS)**

<u>NÚM. DE LA ESCALA</u>	<u>TÍTULO DE LAS CLASES</u>	<u>ESCALA DE RETRIBUCIÓN</u>
1	Conserje	\$1,335 – 2,322
2	Trabajador de Mantenimiento	\$1,402 - 2,438
3	Auxiliar en Salud Conductor - Monitor de Transportación	\$1,473 - 2,557
4	Auxiliar de Servicios Generales Conductor de Vehículos Pesados de Motor Oficinista	\$1,547 - 2,687
5	Asistente de Sistemas de Oficina Auxiliar de Contabilidad	\$1,625 - 2,824
6	Enfermero Práctico Licenciado Supervisor de Transportación	\$1,707 - 2,964
7	Asistente Administrativo Supervisor de Alimentos, Materiales y Equipo Técnica de Sistemas de Oficina	\$1,793 - 3,113
8	Coordinador de Servicios a Embarazadas Secretaria Ejecutiva	\$1,883 - 3,270

<u>NÚM. DE LA ESCALA</u>	<u>TÍTULO DE LAS CLASES</u>	<u>ESCALA DE RETRIBUCIÓN</u>
9	Enfermero Asociado	\$1,978 - 3,437
10	Contador Coordinador de Alianzas Coordinador de Cuerpos de Gobierno Coordinador de Ecología Familiar Coordinador de Estructuras Físicas y Propiedad Coordinador de Necesidades Especiales	\$2,137 - 3,710
11	Nutricionista Supervisor Educativo Trabajador Social	\$2,308 - 4,006
12	Especialista en Alianzas, Familia y Comunidad Especialista en Educación Especialista en Necesidades Especiales Especialista en Nutrición Especialista en Recursos Humanos Especialista en Salud Especialista en Sistemas Administrativos y Programáticos Mentor	\$2,493 - 4,325
13	Gerente de Zona	\$2,743 - 5,088
14	Especialista en Asuntos Fiscales Gerente de Salud y Desarrollo Infantil	\$3,018 - 5,601
15	Gerente General	\$3,381 - 6,273

<u>NÚM. DE LA ESCALA</u>	<u>TÍTULO DE LAS CLASES</u>	<u>ESCALA DE RETRIBUCIÓN</u>
16	Subdirector del Programa Head Start/ Early Head Start	\$3,787 - 7,025
17	Director del Programa Head Start/ Early Head Start	\$4,469 - 8,286

MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START
GUAYNABO, PR
ESTRUCTURA SALARIAL SOBRE BASE PORCENTUAL
EFECTIVO EL 1RO DE MARZO DE 2022
6 HORAS [1560 HORAS ANUALES]

Tipos Intermedios


Escola	Tipo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	Tipo Máximo	Escola
1	1190	1232	1276	1321	1368	1416	1466	1518	1572	1628	1685	1744	1806	1870	1936	1
2	1268	1313	1359	1407	1457	1508	1561	1616	1673	1732	1793	1856	1921	1989	2059	2
3	1365	1413	1463	1515	1569	1624	1681	1740	1801	1865	1931	1999	2069	2142	2217	3
4	1495	1548	1603	1660	1719	1780	1843	1908	1975	2045	2117	2192	2269	2349	2432	4
5	1931	1999	2069	2142	2217	2295	2376	2460	2547	2637	2730	2826	2925	3028	3134	5


Incremento Vertical


Escola Vertical 1 \$1,190 = \$9.15 por hora	1 = \$9.15
Escola Vertical 2 \$1,268 = \$9.75 por hora	2 = \$9.75
Escola Vertical 3 \$1,365 = \$10.50 por hora	3 = \$10.50
Escola Vertical 4 \$1,495 = \$11.50 por hora	4 = \$11.50
Escola Vertical 5 \$1,931 = \$14.85 por hora	5 = \$14.85

Incremento Horizontal

Escola 1 - 5 = 3.5%


Lcdo. Eduardo R. Farja Rodríguez
Alcalde Interino


Sra. Mabel Vélez Romero
Presidente de la Junta de Gobierno


Sra. Wilmarie Pizarro Díaz
Presidente del Consejo de Políticas Normativas

MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START
GUAYNABO, PR

ESTRUCTURA SALARIAL SOBRE BASE PORCENTUAL
EFECTIVO EL 1RO DE MARZO DE 2022
7 HORAS [1,820 HORAS ANUALES]

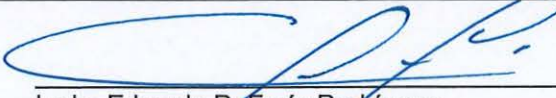
Tipos Intermedios


Escala	Tipo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	Tipo Máximo	Escala
1	1335	1389	1445	1503	1564	1627	1693	1761	1832	1906	1983	2063	2146	2232	2322	1
2	1402	1459	1518	1579	1643	1709	1778	1850	1924	2001	2082	2166	2253	2344	2438	2
3	1473	1532	1594	1658	1725	1794	1866	1941	2019	2100	2184	2272	2363	2458	2557	3
4	1547	1609	1674	1741	1811	1884	1960	2039	2121	2206	2295	2387	2483	2583	2687	4
5	1625	1690	1758	1829	1903	1980	2060	2143	2229	2319	2412	2509	2610	2715	2824	5
6	1707	1776	1848	1922	1999	2079	2163	2250	2340	2434	2532	2634	2740	2850	2964	6
7	1793	1865	1940	2018	2099	2183	2271	2362	2457	2556	2659	2766	2877	2993	3113	7
8	1883	1959	2038	2120	2205	2294	2386	2482	2582	2686	2794	2906	3023	3144	3270	8
9	1978	2058	2141	2227	2317	2410	2507	2608	2713	2822	2935	3053	3176	3304	3437	9
10	2137	2223	2312	2405	2502	2603	2708	2817	2930	3048	3170	3297	3429	3567	3710	10
11	2308	2401	2498	2598	2702	2811	2924	3041	3163	3290	3422	3559	3702	3851	4006	11
12	2493	2593	2697	2805	2918	3035	3157	3284	3416	3553	3696	3844	3998	4158	4325	12
13	2743	2867	2997	3132	3273	3421	3575	3736	3905	4081	4265	4457	4658	4868	5088	13
14	3018	3154	3296	3445	3601	3764	3934	4112	4298	4492	4695	4907	5128	5359	5601	14
15	3381	3534	3694	3861	4035	4217	4407	4606	4814	5031	5258	5495	5743	6002	6273	15
16	3787	3958	4137	4324	4519	4723	4936	5159	5392	5635	5889	6155	6432	6722	7025	16
17	4469	4671	4882	5102	5332	5572	5823	6086	6360	6647	6947	7260	7587	7929	8286	17


En Guaynabo, Puerto Rico a 16 de febrero de 2023

Incremento Vertical	
Escala 1 - 9 = 5%	
Escala 10 - 12 = 8 %	
Escala 13 - 14 = 10 %	
Escala 15 - 16 = 12 %	
Escala 17 - = 18%	

Incremento Horizontal	
Escala 1 - 11 = 4%	
Escala 12 - 17 = 4.5 %	


Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez
Alcalde Interino


Sra. Mabel Vélez Romero
Presidente de la Junta de Gobierno


Sra. Wilmar Pizarro Díaz
Presidente del Consejo de Políticas Normativas



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 27, Serie 2022-2023**, intitulada:

“PARA ENMENDAR LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y DE RETRIBUCIÓN, PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; PARA ESTABLECER NUEVAS ESTRUCTURAS SALARIALES QUE INCLUYAN LOS PORCIENTOS DEL AJUSTE POR COSTO DE VIDA (COLA), APROBADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, SEGÚN LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1.018, 2.042, 2.047 Y 2.056 DE LA LEY NÚMERO 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, CONOCIDA COMO “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”; Y PARA OTROS FINES.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 15 de febrero de 2023, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu
Mariana Castro
Guillermo Urbina Machuca
Javier Capestany Figueroa
Niurka Del Valle Colón
María Elena Vázquez Graziani
Gabriela Alonso Ribas

Idis Mabel Vélez Romero
Félix A. Méndez González
Miguel A. Negrón Rivera
Carlos M. Santos Otero
Luis C. Maldonado Padilla
Ángel O’Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez

Dos posiciones vacantes.

Fue aprobada por el Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez, Vicealcalde, el día 16 de febrero de 2023.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 17 de febrero de 2023,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria